



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán
 Depto. de La Libertad, El Salvador, C.A.
 Tels.: 2511-0100, Fax: 2511-0121



INSTITUTO SALVADOREÑO
 DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL N° 05306

Serie "A"

De conformidad al Art. 101 del Código Municipal, se extiende la Solvencia de Impuestos Municipales a:

UNO EL SALVADOR, S.A.

SP-12977

Por haber cancelado lo que le corresponda hasta:

ULTIMO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

La presente solvencia es válida hasta:

QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE

NELLY HERNANDEZ

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Antigua Cuscatlán,

VEINTISIETE de

JULIO

de dos mil

DIECIOCHO



ALCALDE MUNICIPAL



TESORERO MUNICIPAL

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

COMUNICACION IMPRESA Y DIGITAL + 503 2267-9420 • 88771126 CO.8 • 15 Ago. 17

198

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED], ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 05/2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticuatro de Julio de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil dieciocho.



Código de Validación:

00006740932018061900012300001239

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria (NIT) [REDACTED], ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 06/2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veintisiete de Agosto de dos mil dieciocho.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil dieciocho.



Código de Validación:

00006851232018072400012300001239

S12062018201806978278

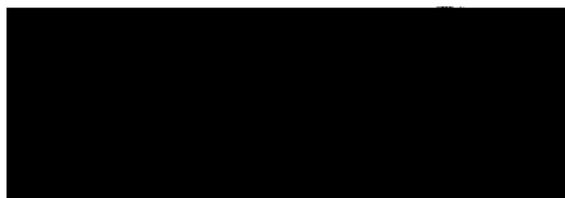
SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., HACE CONSTAR:

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de Mayo de 2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 24 de Julio de 2018.

San Salvador, a los doce días del mes de Junio de dos mil dieciocho.



Roxana Calderón de Andreu
Jefe de Gestión de Cobros

S25072018201807808394

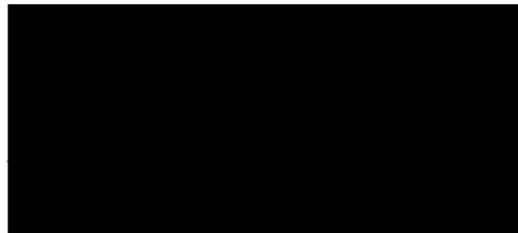
SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., HACE CONSTAR:

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de Junio de 2018, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 27 de Agosto de 2018.

San Salvador, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil dieciocho.



Roxana Calderón de Andreu
Jefe de Gestión de Cobros

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 24 días del mes de Julio de 2018.

Atentamente IPSFA
Código Verificador : DCBYL74565



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO:
UNO EL SALVADOR SA , Con Número(s) de identificación [REDACTED]
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, VEINTE Y CUATRO de JULIO de 2018

A las DIEZ horas con CUARENTA Y TRES MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

201807-002016



FA7E83359CDB49779DA39E809C38C615



(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador UNO EL SALVADOR, S.A., con número de identificación Tributaria (NIT) [REDACTED] a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Diciembre de 2003

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 24 días del mes de Julio de Dos mil dieciocho

Jefe de Sección Cobranzas

170147



c281c04ce1a74412a68b992fc7464024

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el empleador UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

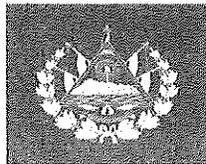
Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 24 días del mes de Julio de 2018.

Atentamente IPSFA

Código Verificador : DCBYL74565

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISION
SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
(UACI)

BASES PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

MTPS 02-2018

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MTPS”

San Salvador, julio de 2018

Alameda Juan Pablo Segundo y 17 Avenida Norte, Edificio No. 3 Plan Maestro Centro de Gobierno:
2529-3760, 2529-3740, 2529-93761, 2529-3762, 2529-3771

ÍNDICE

	Página
1- GENERALIDADES	4
1.1 Objeto de la Contratación Directa	4
1.2 Dirección del Contratante	4
1.3 Prácticas Corruptivas	4
1.4 Oferentes Elegibles	4
1.5 Obtención de las bases	4
2- CONTENIDO DE LAS BASES	5
2.1 Secciones de las Bases	5
2.2 Aclaración sobre las Bases	5
2.3 Modificación de las Bases	5
3- PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	5
3.1 Costos de preparación y presentación de la oferta	5
3.2 Idioma de la oferta	5
3.3 Documentos que componen la oferta	5
3.4 Forma de presentación de la oferta	6
3.5 Moneda de la oferta	6
3.6 Forma de pago	6
3.7 Documentos que establecen la conformidad de Contratación Directa	7
3.8 Período de validez de la oferta	7
3.9 Presentación de la oferta	7
4- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	8
4.1 Presentación e identificación de ofertas	8
4.2 Plazo para presentación de ofertas	8
5- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	8
5.1 Confidencialidad	8
5.2 Aclaración de ofertas	8
5.3 Errores y omisiones subsanables	8
5.4 Evaluación de ofertas	9
5.5 Informe de evaluación y recomendación	10
6- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	10
6.1 Criterios de adjudicación	10
6.2 Notificación de la adjudicación	10
6.3 Firma del contrato	11
6.4 Garantía de cumplimiento de contrato	11
6.5 Recurso de revisión	11
6.6 Formato de Oferta	11
Anexo 1 Formulario para Persona Jurídica	12
Anexo 2 Formulario para Persona Natural	14
Anexo 3 Especificaciones Técnicas	15

Anexo 4 Formulario de Referencia	17
Anexo 5 Acta Notarial	18
Anexo 6 Declaración Jurada no Contratación de Trabajo Infantil	19
Anexo 7 Aspectos subsanables y no subsanables	20
Anexo 8 Experiencia General en Obras, Bienes o Servicios	21
Anexo 9 Experiencia Específica en Obras, Bienes o Servicios	23
Anexo 10 Modelo Contrato	24

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
1- Generalidades	
1.1 Objeto de la Contratación Directa	De conformidad con la convocatoria a Contratación Directa, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, emite las Bases para la Contratación Directa MTPS 02-2018, para "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MTPS". En las bases se considerará "día" como día calendario, a menos que se indique lo contrario.
1.2 Dirección del Contratante	Para el propósito de aclaración y presentación de ofertas, se establece que la dirección de la Institución contratante es la siguiente: Dirección: Final 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, edificio No. 3, Plan Maestro, Centro de Gobierno. Ciudad: San Salvador, El salvador. País: El Salvador Teléfonos: 2529-3727 y 2529-37260 Número de fax: 2529-3747 y 2529-3748 Dirección de correo electrónico: blanca.canizales@mtps.gob.sv
1.3 Prácticas corruptivas	Si se comprueba, que en procedimientos administrativos, de contratación pública, un funcionario o empleado público, o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 LACAP.
1.4 Oferentes hábiles para ofertar	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de Participación Conjunta. A menos que se indique de otra manera en las Contratación Directa, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables. • El Participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses. • Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante. • El participante no deberá estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Arts. 25, 26 y 158 de la LACAP.
1.5 Obtención de las bases	Las bases se podrán obtener y descargar de manera gratuita del Módulo de Divulgación COMPRASAL, www.comprasal.gob.sv , las personas naturales o jurídicas que deseen obtenerlas, podrán solicitarla a la UACI, con un costo de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), y deberá ser cancelado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, como está indicado en el respectivo aviso de convocatoria.

2- Contenido de las Bases	
2.1 Secciones de las Bases	<p>Las bases de Contratación Directa están compuestas por secciones, incluyendo las "especificaciones técnicas". Las bases comprenden, además, cualquier adenda que emita el Contratante, en relación con el proceso.</p> <hr/> <p>El contratante no acepta responsabilidad alguna de que las bases, sus aclaraciones y adendas estén completas a menos que éstas se hayan obtenido directamente del Contratante o de COMPRASAL.</p> <p>Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta.</p>
2.2 Aclaración sobre los documentos de contratación.	<p>El oferente que requiera alguna aclaración sobre las especificaciones deberá solicitar por escrito a la UACI de la Institución Contratante, quien responderá también por escrito, cualquier solicitud de aclaración, que recibirá hasta el día 13 de julio de 2018. El contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes que hubiesen obtenido las bases directamente del Contratante o de COMPRASAL</p>
2.3 Modificación de las Contratación Directa	<p>A iniciativa propia o como resultado de las consultas y antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante puede modificar las especificaciones, emitiendo la aclaración o adenda respectiva, aprobada por la autoridad competente, la que debe notificar a todos los participantes como última fecha, el día 16 de julio de 2018.</p>
3- Preparación de las Ofertas	
3.1 Costos de la oferta	<p>El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, independientemente de su resultado.</p>
3.2 Idioma de la oferta	<p>La oferta que prepare el participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la contratación, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que dicho material vaya acompañado de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano.</p>
3.3 Documentos que componen la oferta	<p>La oferta deberá incluir como mínimo los documentos técnicos y otros, siguientes:</p> <p><u>Documentos legales: (ESTOS SE SOLICITARAN UNICAMENTE AL OFERTANTE QUE RESULTARE GANADOR)</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos contenidos en el Formulario Anexo 1 para personas jurídicas. • Documentos contenidos en el Formulario Anexo 2 para personas naturales. <p><u>Documentos Técnicos. (DEBERAN PRESENTARSE CON LAS OFERTAS)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas, anexo 3. • Evidencia de que los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas o justificación de oferta alternativa, cuando ésta sea permitida. • Otros documentos técnicos, tales como listados, ubicaciones, manuales, brochures, etc. que se estimen necesarios requerir, en atención del tipo de bien o servicio ofrecido.
<p>3.4 Forma de presentación de ofertas</p>	<p>El oferente deberá presentar en dos sobres como mínimo la oferta y sus documentos, en original y una copia. En el sobre UNO deberá contener los documentos originales la oferta técnica y económica; y en el sobre DOS, la copia de oferta técnica y económica, como se define en estas bases. La oferta incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manifestación expresa de conocimiento y aceptación de cada una de las aclaraciones o adendas, emitidas sobre el contenido, si las hubiere; b) Descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios y cualquier otro requisito necesario; c) Precios unitarios con IVA incluido y total de la oferta, con IVA incluido; d) Vigencia de oferta; el cual no podrá ser menor a 60 días. e) 3 referencias de empresas públicas o privadas, anexo 2 f) Compromiso de presentar garantía de cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos de estas especificaciones. g) Acta notarial, anexo 3. h) Acta notarial, no contratación trabajo Infantil, anexo 4.
<p>3.5 Moneda de la oferta</p>	<p>Los precios de la oferta serán cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América, y serán financiados con fondos GOES.</p>
<p>3.6 Forma de pago</p>	<p>Para la ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE; los pagos se realizarán cuando se compruebe que el Contratista ha hecho la entrega del suministro</p>

	<p>de la forma solicitada en las Bases y de acuerdo al Contrato. Dicho pago se hará efectivo durante los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos del Contratante, de conformidad al Art. 32 "Tiempo de Cancelación", de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa: Para la micro y Pequeña empresa, el pago se hará efectivo a treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura; para la Gran Empresa y Mediana, se hará efectivo a sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos del contratante, entregando factura y acta de recepción, con visto bueno del administrador de contrato en ambos casos.</p>
<p>3.7 Documentos que establecen la conformidad de Contratación Directa</p>	<p>El oferente deberá presentar evidencia documentada tales como listados, ubicaciones, manuales, brouchures, etc. y de todos los elementos señalados en las especificaciones técnicas, que demuestren un cumplimiento con los requerimientos del Contratante.</p>
<p>3.8 Período de validez de ofertas</p>	<p>Las ofertas permanecerán válidas por el período de 60 días, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas, establecida por el contratante.</p>
<p>3.9 Presentación y firma de la oferta</p>	<p>El oferente deberá preparar un original de su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el oferente deberá presentar una copia de la oferta, y marcarla con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.</p> <p>La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su apoderado; para el caso de persona jurídica, por el representante legal o su apoderado. El documento que acredita la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse a la oferta, según lo indicado en estas bases.</p> <p>Todas las páginas de la oferta, deberán presentarse con índice y numeradas correlativamente, de igual forma cualquier información técnica, legal o brouchures adicionales, y deberán llevar la firma o rúbrica de la persona de que firma la oferta.</p> <p>Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas, serán válidas solamente si llevan la leyenda "Emendado-Vale." Y la firma o rúbrica de la persona que firma la oferta.</p> <p>Si la documentación es emitida en el extranjero, ésta deberá presentarse debidamente apostillada tratándose de países suscriptores del Convenio de la Haya. Para los países no suscriptores del Convenio, deberán seguir el trámite de legalización de firmas establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.</p>

4- Presentación y Apertura de Ofertas	
4.1 Presentación e identificación de ofertas	<p>El oferente presentará el original y una copia de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.</p> <p>Los sobres en su exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre, dirección correo electrónico y teléfonos del Oferente. • Estar dirigidos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. • Identificación específica de la presente Contratación Directa. • Se deberá ofertar la totalidad de los suministros requeridos.
4.2 Plazo para presentación de ofertas	<p>Las ofertas se recibirán por el Contratante en: la UACI del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); en Final 17 avenida norte y Alameda Juan Pablo II, edificio 3, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Teléfonos: 2529-3727, 2529-3761, a más tardar a la hora y fecha que se indican a continuación:</p> <p>Fecha y hora: 18 de julio de 2018, desde las 8:30 a.m. hasta las 12:30 p.m. Las ofertas recibidas extemporáneamente, se considerarán EXCLUIDAS DE PLENO DERECHO.</p>
5- Evaluación y Comparación de Ofertas	
5.1 Confidencialidad	<p>No se divulgará ninguna información relacionada con el examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas a los oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el proceso de evaluación de esta Contratación.</p>
5.2 Aclaración de ofertas	<p>Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, la CEO podrá a su discreción, solicitar de los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a lo solicitado por el Contratante.</p>
5.3 Errores y omisiones subsanables	<p>La determinación por parte de la CEO de si una oferta se ajusta a las Contratación Directa, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.</p> <p>El oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir por parte de la jefa de la UACI, para que subsane los errores u omisiones, generalmente por tratarse de cuestiones relacionadas con la constatación de datos, información de tipo histórico y que no afecten el principio de la oferta; se permitirá que en un plazo de tres días, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error subsanable, a efecto que la oferta se ajuste a la Contratación Directa. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no cumple con las especificaciones técnicas y condiciones generales descritas en la Contratación Directa, la oferta será excluida, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar la evaluación.</p> <p>Errores subsanables y no subsanables, anexo 7.</p>

	<p>Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.</p>
<p>5.4 Evaluación de ofertas</p>	<p>La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) examinará las ofertas para confirmar que todos los términos y condiciones que se especifican en las bases, han sido aceptados por el oferente, sin reservas.</p> <p>Deberá evaluar los aspectos técnicos y económicos de la oferta, presentados para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados, sin ninguna desviación o reserva significativa. En caso de errores u omisiones, se procederá según el apartado anterior.</p> <p>La CEO evaluará las ofertas, según el procedimiento descrito en las bases se realizará en dos etapas, iniciando por la verificación de la documentación técnica y por último la económica.</p> <p>En la evaluación de una oferta, la CEO tomará en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El precio unitario y total de la oferta • Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos • Errores y omisiones subsanables • Aplicación de todos los factores de evaluación. <p>Examinadas las Bases, condiciones y efectuada la evaluación, si la CEO determina que la oferta no se ajusta a las especificaciones o no han sido subsanados los errores u omisiones por los oferentes, la oferta se considerará en cualquiera de las etapas anteriores, como NO ELEGIBLE para la adjudicación.</p> <p>La CEO deberá comparar todas las ofertas que se ajustan a las especificaciones, según el siguiente detalle para determinar cuál es la oferta mejor evaluada.</p> <p>En esta fase, se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas por el oferente, de conformidad a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general y específica. • Cumplimiento total de las especificaciones técnicas. <p>Debe cumplir con los niveles técnicos detallados en las especificaciones técnicas y con la presentación de los documentos que evidencian el cumplimiento del ofertante, de dichos requerimientos.</p> <p>Si dentro de esta etapa se considera oportuno realizar algunas consultas sobre aspectos técnicos al oferente, se realizarán por medio del Jefe UACI. No se</p>

	<p>considerarán las aclaraciones que no se hayan solicitado. Las aclaraciones no deberán modificar el principio de oferta, es decir, no cambiarán los aspectos técnicos ofertados.</p> <p>La forma de evaluación técnica será en base a los criterios de: “cumple” y “no cumple”.</p> <p>Para la evaluación económica, se considerarán aquellas ofertas que hayan cumplido lo establecido en las anteriores etapas de la evaluación. Si durante este proceso se determinan errores o discrepancias entre los precios unitarios y los totales, serán rectificadas, según lo establecido en el apartado anterior de estas bases.</p> <p>La forma de evaluación económica será la que presente el precio más bajo.</p>
5.5 Informe de evaluación y recomendación	<p>La CEO deberá preparar un acta sobre el informe de evaluación y recomendación para recomendar la adjudicación o declaratoria de desierta. La recomendación comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a la Contratación Directa.</p> <p>Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún oferente.</p>
6- Adjudicación del Contrato	
6.1 Criterios de adjudicación	<p>La autoridad competente de la Institución Contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido mejor evaluada y que cumple con los criterios de evaluación definidos en las Contratación Directa. Durante el análisis de las ofertas, el contratante podrá aumentar o disminuir la cantidad a contratar, por lo cual, se deberá mantener el precio unitario si así conviene a los intereses del contratante, así como contratar la totalidad de los bienes o servicios ofertadas o sólo un número de ellas, de conformidad con los intereses de la Institución, por lo cual se deberá ofertar los precios de los suministros requeridos (completos), de conformidad a los intereses de la Institución, para lo cual deberá ofertar los precios en base al cuadro de presentación de las ofertas. No obstante, la adjudicación fuese de manera parcial.</p>
6.2 Notificación de la adjudicación	<p>La Institución contratante por medio del Jefe UACI, notificará por escrito a la empresa adjudicada la resolución del proceso de contratación. Al mismo tiempo la UACI deberá publicar en COMPRASAL.</p>
6.3 Firma del	<p>Después de la notificación, la UACI o la Unidad Jurídica convocará dentro de los</p>

contrato	ocho días hábiles siguientes, al adjudicatario para firma del contrato. Anexo 9
6.4 Garantía de cumplimiento de contrato	El adjudicatario dispondrá de cinco días hábiles, posteriores a la firma y la entrega del contrato, para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, la que se constituirá por un 10% del monto del contrato y estará vigente por el plazo del Contrato. La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación. En tal caso, la autoridad competente de la Institución Contratante podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente mejor evaluada, toda vez esta posibilidad haya sido considerada en las bases.

6.5 -FORMATO DE OFERTA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS	TOTAL
----------	-------------	--	-------



Licenciada Blanca Azucena Canizales Ortiz
Jefa de la UACI Ad Honorem
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

N°	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, Apostillado o consularizado.		
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o consularizado.		
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.		
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de Representante legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o consularizado.		
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, Inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o consularizado.		
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del representante legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.		
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).		
8	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
9	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
10	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
11	Solvencia en original de pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
12	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.		
13	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotizo para dicha entidad.		

N°	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
14	Acta Notarial (según Anexo 4).		

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el Oferente o Representante legal de la Sociedad en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria y régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizada.

Anexo 2 (se solicitarán al oferente que resultare adjudicado)

FORMULARIO PARA PERSONA NATURAL

No.	DETALLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha		
2	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).		
3	Copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente o la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.		
4	Copla certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o consularizado.		
5	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
6	Solvencia en original de los Impuestos Municipales del domicilio del establecimiento principal, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
7	Solvencia en original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
8	Solvencia en original de Pago de cotizaciones Obrero Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de ofertas.		
9	Solvencias en original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes a la fecha de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas Instituciones, deberá presentar constancia emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.		
10	Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de ese Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.		
11	Acta Notarial (Según Anexo 4).		

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán presentar declaración jurada en formato libre, otorgada en acto notarial, firmada por el Oferente o Apoderado en la que declare bajo juramento que el Oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de que no ha efectuado actividades comerciales, a la que deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes de la Administración Tributaria y régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, la documentación anterior debidamente apostillada o consularizada.

Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Dieciocho mil (18,000) Cupones de Combustible Genéricos con servicio de bomba a nivel nacional, por medio de Cupón o Vale, la denominación del cupón o vale será de **Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.00)** Genéricos, es decir, que puedan ser utilizados en la red de **Estaciones de Servicio (Gasolineras)** de la empresa petrolera que resulte ganadora y que sean canjeados por los tres tipos de combustible: **Gasolina Especial, Gasolina Regular o Aceite Diesel.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD DE LOS CUPONES O VALES:

- Marca de Agua Genérica: Visto a trasluz que se aprecie el texto "RRD" impreso en masa de papel.
- Tinta Invisible con fluorescencia amarilla visible a través de lámpara de luz ultravioleta.
- Fibras visibles rojas y azules y fibras invisibles amarillas y azules visibles solo con luz ultravioleta.
- Verificación Instantánea reacción al plumón verificador.
- Logoline en área de firmas
- Código de Barras
- Los cupones tendrán que llevar el nombre del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Los cupones tendrán que tener una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión y que se puedan extender 6 meses más de vigencia a solicitud del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Los ofertantes deberán presentar listado detallado de estaciones de servicio que pueden recibir los cupones emitidos por la petrolera y que presenten un mapa de ubicación de las estaciones de servicio a nivel nacional.
- Entregas: una entrega de 9,000 cupones en julio de 2018 y 9,000 en octubre de 2018.
- Lugar de entrega: será en las oficinas de la empresa que resulte ganadora.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES:

ITEM No.	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIMIENTO	
			Cumple	No cumple
1	18,000	(18,000) Cupones de Combustible Genéricos con servicio de bomba a nivel nacional, por medio de Cupón o Vale, la denominación del cupón o vale será de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.00) Genéricos, es decir, que puedan ser utilizados en la red de Estaciones de Servicio (Gasolineras) de la empresa petrolera que resulte ganadora y que sean canjeados por los tres tipos de combustible: Gasolina Especial, Gasolina Regular o Aceite Diesel.		
		Marca de Agua Genérica: Visto a trasluz que se aprecie el texto "RRD" impreso en masa de papel. Y TINTA INVISIBLE CON FLORESCENCIA AMARILLA VISIBLE A TRAVES DE LA LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA.		
		Fibras visibles rojas y azules y fibras invisibles amarillas y azules visibles solo con luz ultravioleta, Y VERIFICACION INSTANTANEA REACCION AL PLUMÓN VERIFICADOR.		
		Logoline en área de firmas Y CODIGO DE BARRAS		
		Los cupones deberán llevar el nombre del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Cupones con vigencia de 1 año a partir del de la fecha de emisión y que se puedan extender 6 meses más de vigencia a solicitud del MTPS.		
		Presentar listado detallado de estaciones de servicio que pueden recibir los cupones y presentar mapa de ubicación de las estaciones de servicio a nivel nacional.		
		Entrega del suministro: se hará dos entregas: 9,000 cupones en el mes de julio de 2018, y 9,000 cupones en el mes de octubre de 2018, una vez sea firmado y entregado el contrato a la empresa Ganadora.		

ANEXO 4-REFERENCIAS

Nombre o Razón Social del Oferente:

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Nombre de la Institución:

2. Dirección:

Número Telefónico: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

3. A continuación proporcionar los siguientes datos:

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

NOMBRE DEL CONTRATO:	
FECHA INICIO(DIA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
FECHA FINALIZACIÓN (DIA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
MONTO DEL CONTRATO EN US \$	

III. CALIDAD DEL SERVICIO

INDICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO:	Regular ()
	Bueno ()
MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACIÓN:	Muy Bueno ()
	Excelente ()

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los _____

FIRMA:	SELLO DE LA INSTITUCIÓN
NOMBRE:	
CARGO:	

Anexo 5

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí,

-----Notario(a), del domicilio de _____ comparece _____ de _____ años de edad, (ocupación) del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____ actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____

_____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____ con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO

JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la licitación número _____ referente a _____ es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP, IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a)

_____, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) _____ b) _____.

Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este Instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Anexo 6 – Declaración Jurada no Contratación Trabajo Infantil

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las _____ horas del día

_____ de _____ dos mil _____ ANTE MI, _____ Notario, del domicilio de _____ comparece el/la señor (sra.) (especificar generales completas), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personaría según el caso) y en la calidad en que actúa **ME DICE:** Que con el objeto de participar en la Licitación Pública número _____,

relativa a _____ del (de/de la) (nombre de la Institución Contratante). **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que en toda la cadena de producción de _____ (obra, bienes o servicios) ofertados a la Institución por la empresa que represento, no se utiliza trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple en todo el proceso, productivo, con la normativa laboral vigente y con las regulaciones relativas a la protección integral de la niñez y la adolescencia, que tienen por objeto garantizar el goce y respeto pleno de los derechos los niños, niñas y adolescentes. **II)** Que se cumple con la normativa nacional relacionada con la protección de la persona adolescente trabajadora, especialmente aquella relativa a la realización de actividades y trabajos peligrosos. **III)** Que se comprometo a vigilar para que la empresa que representa, así como sus proveedores, contratistas y subcontratistas, en toda la cadena de producción, estén libres de trabajo infantil y se respete el marco legal de protección de la persona adolescente trabajadora. El (la) suscrito (a) Notario, hace constar que hice del conocimiento al (a la) compareciente lo regulado en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro. El (la) compareciente me manifiesta que para los efectos legales de la presente acta notarial y para los que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio especial el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el (la) compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento notarial que consta de un folio útil y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

Anexo 7

ASPECTOS SUBSANABLES:

1. Si las páginas no están numeradas correlativamente, firmadas o selladas
2. Si falta el índice o éste no está debidamente detallado o contiene errores
3. La no presentación, o presentación incompleta de fotocopia de DUI, NIT e IVA, o presentación de éstos documentos sin estar debidamente autenticado por Notario
4. Si los ejemplares de las ofertas no están asegurados con fástetner o las copias no están aseguradas con anillos plásticos u otros
5. Si las declaraciones y cartas requeridas no se presentan, no son elaboradas en Acta Notarial, o en contenido difieren del modelo que se provee en las Contratación Directa
6. Errores aritméticos. Se subsanarán de acuerdo al texto establecido en las Bases
7. Presentación incompleta del número de ejemplares en fotocopias solicitados en las Bases.

ASPECTOS NO-SUBSANABLES:

1. Si la oferta no está traducida legalmente, autenticada o apostillada, cuando esté redactada en idioma distinto al castellano.
2. Si no se presenta carta indicando los años de experiencia, si esta condición es evaluable
3. Si no se presentan las referencias escritas de clientes o se presentan de años diferentes a los requeridos en las Bases o no contiene el nombre de la persona contacto, número de teléfono, correo electrónico y número de fax, si esta condición es evaluable.

Anexo 8

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

Nombre de: (Definir el objeto de precalificación), _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Participante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	_____
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	_____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Participante
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	
			Nombre del contrato: Breve descripción de las obras o suministros realizados por el Participante: Nombre del Contratante: Dirección:**	

* Indicar años calendario de realización de contratos con una duración de al menos de nueve (9) meses por año, comenzando por el año de inicio de las actividades.

** Incluir la dirección de correo electrónico

Anexo 9

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN BIENES O SERVICIOS

Fecha: _____

Nombre del Participante: _____

Nombre: _ (Definir el objeto de precalificación) _____

Número de contrato similar: ___ de ___ requeridos.	Información		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación			
Fecha de terminación			
Función en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Supervisor de contrato (cuando aplique)	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del contrato	_____		US\$
Si es miembro de una Participación Conjunta o unión de personas o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	US\$
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Anexo 10

CONTRATO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

(Relacionar el código y denominación del proceso)

CONTRATO (No_/00___)

Nosotros, (nombre del titular de la Institución contratante) conocido por (si aplica). (Profesión u oficio), de

_____ años de edad, del domicilio de _____ departamento de _____ con mi Documento Único de Identidad número _____ fecha de vencimiento el _____ del mes de _____ del año dos mil _____ con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en nombre y representación de (nombre de la institución contratante), con Número de Identificación Tributaria (relacionar NIT de la Institución) en calidad de (Ministro, Presidente, Alcalde, etc.

Según aplique), (electo o nombrado) mediante (Acuerdo Ejecutivo, Decreto Legislativo, o documento equivalente según sea el caso) emitido _____ en la ciudad de _____ departamento de _____ el día _____ del mes de _____ del año dos mil _____ publicado (si aplica) en el Diario Oficial número _____ Tomo _____ del _____ del mes de _____ del año dos mil _____ (agregar o relacionar información adicional de la personería en caso sea necesario), quien en este instrumento me denominaré el o (la) CONTRATANTE por una parte, y por la otro, (nombre del representante legal, apoderado, o persona natural – según el caso) conocido por (si aplica). (Profesión u oficio), de _____ años de edad, del domicilio de _____ Departamento de _____ con mi Documento Único de Identidad número _____ con fecha de vencimiento el _____ del mes de _____ del año dos mil _____ y con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en calidad de _____ (si aplica – Representante Legal, Apoderado Especial Administrativo, según el caso), de la sociedad

(Nombre de la sociedad). (en caso sea persona natural la que comparece como propietaria de la empresa consignarlo de esa forma y relacionar documentación que lo acredita según el caso) que se abrevia _____ con Número de Identificación Tributaria (relacionar el NIT de la persona jurídica), de nacionalidad _____ del domicilio de departamento de _____ calidad que compruebo mediante: (relacionar personería ya sea Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, Modificación de la misma, Poder Especial Administrativo, etc. según el caso, por ejemplo, en caso de sociedades anónimas de capital variable: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad _____ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la Ciudad de

_____, Departamento de _____ el día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante los oficios notariales de _____ : la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, de la cual consta su denominación, nacionalidad, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo

7

es _____ y en la cláusula _____ consta que la representación legal de la Sociedad corresponderá al Administrador Único Propietario, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; y

b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____ del Registro de Sociedades, de la cual consta la certificación del punto de acta número _____ del Acta número _____ asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad. Celebrada en la Ciudad de _____, a las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____ en la cual consta que en el punto se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario el señor _____ y como suplente al señor _____ para el período de _____ años, contado a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de dicha Credencial la cual se encuentra vigente a la fecha,) por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el ó (la) CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de (licitación/concurso) número _____ / _____ denominado _____ el presente contrato de (objeto del contrato), de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, (lo relacionar según el caso: "Tratado de libre Comercio entre República Dominicana - Centro América y Estados Unidos de América. Capítulo IX y Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. Parte IV, Pilar Comercial. Título V Contratación Pública) y a las cláusulas que se detallan a continuación: 1) OBJETO DEL CONTRATO: (El o la) contratista se compromete o (suministrar. Realizar, ejecutar. etc. Según el caso) (desarrollar el objeto) 11) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos; (Solicitud o Requerimiento de compra. Bases de licitación (Concurso), resolución de adjudicación número _____, Adendas (si las hubiere) Oferta. Orden de Inicio, Orden de Cambio, Garantía de Cumplimiento de Contrato. etc. Según el caso) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato (relacionar lo anterior dependiendo como lo determine la institución). 11f) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a (relacionar el nombre de la fuente de recursos GOES. etc. Según el caso) para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El o (la) contratante se compromete a cancelar a (el o (la) contratista la cantidad de (consignar monto en letras) dólares de los Estados Unidos de América (US\$ consignar monto en números), incluyendo (relacionar el o los impuestos que fueren aplicables según el caso). Los pagos se realizarán de la siguiente manera (establecer según el caso): _____ en (Unidad Financiera ó según aplique) dentro de los _____ días (hábiles ó calendario) después de haber retirado el (quedan ó comprobante)

correspondiente, previa presentación de acta de recepción original y (factura/comprobante de crédito fiscal /recibo). consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (pudiendo relacionar la resolución de nombramiento de agente de retención). IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de (relacionar según sea entrega única, parcial, total, a partir de la entrega de la orden de Inicio, según aplique acorde a lo pactado). (Deberá establecerse además el lugar y las condiciones de ejecución, entrega o prestación del servicio, así como los plazos para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud, y cualquier otro dato relacionado). La vigencia del presente contrato es del _____ de _____ del dos mil _____ hasta el _____ de _____ de dos mil _____ ó también si fuere el caso: (días o meses) contados a partir de (relacionar si es a partir de la firma del contrato, determinada fecha, ó según el caso). V) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato (el o la) contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de _____ (ó nombre de la institución, según corresponda a su naturaleza), **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al _____ por ciento del valor contratado; la cual tendrá vigencia de _____ meses (relacionar según aplique) contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de (nombre de la Institución), dentro de los _____ días hábiles, después de la (fecha de suscripción del mismo) (En esta cláusula relacionar otras garantías según el objeto contractual – ver nota al final). VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del (o los) Administrador(es) de Contrato, (nombre y cargo del o los Administrador(es) del Contrato) teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho (en caso de contratación de obra pública), ciento veintidós (en caso de contratación de suministros), ciento veintinueve (en caso de consultoría) de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, (y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, y si es más de un Administrador de Contrato detallar las funciones de cada uno y aclarar si sus actuaciones serán conjuntas o separadas, establecer el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos). VII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al (o los) Administrador(es) del Contrato en coordinación con (el o la) contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda), las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP (si es más de un Administrador de Contrato, establecer si éstos firmarán los actas de recepción de manera conjunta o separada según sus atribuciones y el caso en particular). VIII) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir (el o la) contratante la correspondiente resolución, (acuerdo u orden de cambio) modificativa, debiendo _____ (el _____ o _____ la) _____ contratista _____ en

caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de (Cumplimiento de Contrato u otras existentes según el objeto contractual), según lo indique el o (la) contratante y formará parte integral de este contrato. (~~Adicionar cualquier dato necesario en relación a la modificación~~). IX) PRÓRROGA (solamente para contratos de bienes y servicios): Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de (Cumplimiento de Contrato u otras según el caso en particular); debiendo emitir (el o la) contratante la correspondiente resolución de prórroga. X) CESIÓN: Salvo autorización expresa del (nombre de institución contratante) la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato (Esta cláusula podrá adaptarse atendiendo al objeto contractual). XI) CONFIDENCIALIDAD: (El o la) contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda Información revelada por (el o la) contratante. Independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que (el o la) contratante lo autorice en forma escrita. (Elo la) contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por (el o la) contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin (adaptar e incorporar según sea el caso). XII) SANCIONES: En caso de Incumplimiento (el o la) contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por (el o la) contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XIII) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS: (Establecerlas si fuere el caso, y deberán detallar el procedimiento. Plazos de reclamos, supuestos de hechos sancionados, y a quien corresponderá hacer efectivo dicho trámite u otra información que se considere necesaria). XIV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a (las determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual). XV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda o (la ejecución de lo obra realizada, ó servicio parcialmente ejecutado, ó a los bienes entregados o recibidos – según aplique). XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de _____ a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a (el o la) contratista, (el o la) contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a (el a la) contratista, quien releva (al o la) contratante de la obligación de rendir fianza y

cuentas, comprometiéndose (el o la) contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costos. (El establecimiento de sede judicial es la regla general, si la institución opta por sometimiento o métodos alternativos de solución de conflictos deberán desarrollarlo en esta cláusula en lugar de la sede judicial) XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: (El o la) (nombre de la institución contratante) se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de (nombre del o la institución contratante) con respecto o la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las Instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte (nombre del o la institución contratante). XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, (relacionar el Tratado o Acuerdo respectivo si es el caso), la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) NOTIFICACIONES (Y COMUNICACIONES) (El o la) contratante señalan como lugar para recibir notificaciones _____ y (el o la) contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de _____ departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____

Nombre y firma del (la) Titular

Nombre y firma del o la
Contratista

CONTRATANTE

CONTRATISTA

NOTAS:

- En los casos que de acuerdo a la Ley comparece el Fiscal General de la República deberá relacionarse la respectiva personería.
- Podrán Incorporarse otras cláusulas o aspectos que se consideren necesarios atendiendo al objeto contractual.